

Servicio  
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE  
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA Dr. NEGRIN, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL PARA EL ENCUADRAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO.**

En ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fecha 2 de abril de 2018, se dicta la Resolución nº 1300/2018, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín por la que se crea el Comité de Evaluación de carrera profesional para el encuadramiento por el procedimiento ordinario del Personal Diplomado Sanitario.

**SEGUNDO:** Con fecha 17 de abril del 2018, se dicta la Resolución nº 1494/2018 por la que modifica la composición del Comité Evaluador de Carrera Profesional del Personal diplomado sanitario de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín.

**TERCERO:** Con fecha 27 de enero de 2020, se dicta la Resolución nº 307, por la que modifica la composición del Comité Evaluador de Carrera Profesional del personal diplomado sanitario de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

**CUARTO:** Con fecha 3 de marzo de 2021, se dicta la Resolución nº 764, por la que modifica la composición del Comité Evaluador de Carrera Profesional del personal diplomado sanitario de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

**QUINTO:** Con fecha 30 de marzo de 2023, se dicta la Resolución nº 1084, por la que modifica la composición del Comité Evaluador de Carrera Profesional del personal diplomado sanitario de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, quedando formado por las siguientes personas:

	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Don Francisco Puñal Rueda	Doña Rita Aller Cabero
Secretario	Doña Isaura Oliva Trujillo	Doña Obdulia Rodríguez Santana
Vocal – Ad.	Doña Idafe Jiménez Díaz	Doña Mónica Cabrera Medina
Vocal – Ad.	Doña Fátima Rodríguez Pérez	Doña Mónica Isabel Ramírez Rodríguez
Vocal – Ad.	Doña Ana M <sup>a</sup> Loureiro Pérez	Doña Nancy Quintana Santana
Vocal – Ad.	Doña M <sup>a</sup> Eugenia Rosales Bordón	Don Orlando Rodríguez Santana
Vocal	Doña Patricia Quevedo Fornies	Doña M <sup>a</sup> José Sánchez González
Vocal	-----	-----
Vocal	-----	-----
Vocal - Calidad	Doña Aranzazu Anabitarte Prieto	Don Rafael García Montesdeoca

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín  
Dirección Gerencia  
Barranco de la Ballena, S/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 450177 Fax.: 928 449085





**SEXTO:** Debido al cese en su condición de Directora de Enfermería de D<sup>a</sup> Idafe Jiménez Díaz es necesario su relevo por la persona que ostenta en la actualidad la Dirección de Enfermería. Así procede modificar la composición del Comité que estará compuesto por:

	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Don Francisco Puñal Rueda	Doña Rita Aller Cabero
Secretario	Doña Isaura Oliva Trujillo	Doña Obdulia Rodríguez Santana
Vocal – Ad.	Don Enrique Hernández Mendoza	Doña Mónica Cabrera Medina
Vocal – Ad.	Doña Fátima Rodríguez Pérez	Doña Mónica Isabel Ramírez Rodríguez
Vocal – Ad.	Doña Ana M <sup>a</sup> Loureiro Pérez	Doña Nancy Quintana Santana
Vocal – Ad.	Doña M <sup>a</sup> Eugenia Rosales Bordón	Don Orlando Rodríguez Santana
Vocal	Doña Patricia Quevedo Fornies	Doña M <sup>a</sup> José Sánchez González
Vocal	-----	-----
Vocal	-----	-----
Vocal - Calidad	Doña Aranzazu Anabitarte Prieto	Don Rafael García Montesdeoca

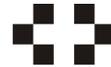
## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El Artº 86 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, en cuanto establece que el Director Gerente es el órgano de Gobierno y administración del hospital y que, en particular, le corresponde representar al hospital y ejercer la superior autoridad y responsabilidad dentro del mismo, así como ordenar los recursos humanos mediante su dirección y control (apartados a) y b) del citado precepto).

**SEGUNDO:** La Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Director del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 182, de 15 de septiembre siguiente) por la que se delega la competencia para nombrar a los miembros y secretario, con sus respectivos suplentes de, en este caso, el Comité de Evaluación de carrera profesional a constituir en el ámbito de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

**TERCERO:** El Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, (Boletín Oficial de Canarias nº 195), modificado por el Decreto 230/2008, de 25 de noviembre. (BOC nº 239, de 28 del mismo mes) por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud y particularmente en lo previsto en su artº 18 donde se establece la composición del Comité Evaluador que estará compuesto por un Presidente, un secretario, y 8 vocales.





## RESUELVO

Modificar la composición del Comité Evaluador de Carrera Profesional del personal diplomado sanitario de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, que estará formado por las siguientes personas:

	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Don Francisco Puñal Rueda	Doña Rita Aller Cabero
Secretario	Doña Isaura Oliva Trujillo	Doña Obdulia Rodríguez Santana
Vocal – Ad.	Don Enrique Hernández Mendoza	Doña Mónica Cabrera Medina
Vocal – Ad.	Doña Fátima Rodríguez Pérez	Doña Mónica Isabel Ramírez Rodríguez
Vocal – Ad.	Doña Ana M <sup>a</sup> Loureiro Pérez	Doña Nancy Quintana Santana
Vocal – Ad.	Doña M <sup>a</sup> Eugenia Rosales Bordón	Don Orlando Rodríguez Santana
Vocal	Doña Patricia Quevedo Fornies	Doña M <sup>a</sup> José Sánchez González
Vocal	-----	-----
Vocal	-----	-----
Vocal - Calidad	Doña Aranzazu Anabitarte Prieto	Don Rafael García Montesdeoca

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según prevén los artículos 30.1 del Decreto 32/1995, de 24 de Febrero, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El Director del Servicio Canario de la Salud  
Por delegación según Resolución de 1 de septiembre de 2010  
(B.O.C. nº 182, de 15 de septiembre de 2010)  
El Director Gerente  
Miguel Ángel Ponce González

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/10/2023 - 14:47:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3912 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 24/10/2023 10:00:48	Fecha: 24/10/2023 - 10:00:48
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0thqmrXP4irm7gvRfagFgOdjoiI4BT-yLK	 
El presente documento ha sido descargado el 24/10/2023 - 10:23:21	